

RESOLUCION No. 02206 De 2011

(1 de Julio de 2011)

Por medio de la cual se Adjudica la contratación de la consultoría No. 43 de 2011

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO,
en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Resolución No. 1825 de Junio 17 de 2011, se ordenó la contratación de la consultoría para adelantar la *interventoría técnica, administrativa y financiera a los contratos de obra que suscriban los municipios de boyacá y ciénaga con ocasión de la celebración de los siguientes convenios interadministrativos:*
 - **Convenio No. 2511 de 2010.** *Cooperación entre el departamento de Boyacá y el municipio de Boyacá, para mejoramiento de las vías urbanas Municipio de Boyacá-Boyacá.*
 - **Convenio No. 2568 de 2010.** *Mejoramiento de las vías urbanas del Municipio de Ciénaga Departamento de Boyacá.*
 2. Con fecha Junio 20 de 2011, se publico en la página institucional www.boyaca.gov.co invitación pública para presentar ofertas proceso de consultoría No. 43 de 2011, con sus respectivos estudios previos, resolución que ordena el trámite y condiciones y anexos de la invitación.
 3. De conformidad con el cronograma establecido se realizó audiencia pública de cierre y apertura de ofertas el día 21 de Junio de 2011, a las 3:00 P.M, acta en la que consta que se recibieron 3 ofertas por parte de HECTOR HERNANDO ARIAS GALINDO, KASTOR LTDA y JORGE ELIAS RODRIGUEZ VARGAS.
1. El comité en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, realizo la evaluación de requisitos habilitantes, estableciendo que 1 propuesta se habilita y 2 no se encuentran habilitadas de conformidad con lo establecido en el numeral 18, literal c de los pliegos de condiciones; en tal sentido se publica y corre traslado del informe a los interesados por el término de 1 día, para que presenten las observaciones del caso y alleguen documentos subsanables a la Dirección de Contratación, con el objeto de realizar la evaluación respectiva y emitir informe definitivo
 2. Vencido el plazo del traslado del primer informe de evaluación se radicaron observaciones por parte de HECTOR HERNANDO ARIAS GALINDO y KASTOR LTDA a las cuales se les dio respuesta a través del informe definitivo de fecha Julio 1 de 2011, determinando que únicamente la propuesta presentada por JORGE ELIAS RODRIGUEZ VARGAS, cumple con la totalidad de las condiciones exigidas para continuar con le proceso de evaluación y ponderación.
 3. De conformidad con el Informe definitivo de fecha Julio 1 de 2011, el comité sugiere la adjudicación de la Invitación Pública No. 043 de 2011 al proponente JORGE ELIAS

FORMATO

Versión: 0

Código: GC-M01-F02

ACTO DE ADJUDICACIÓN

Fecha: 25/04/2011

RODRIGUEZ VARGAS; por cuanto se le ha dado un puntaje de 1000 puntos y por tratarse de una propuesta favorable para la Entidad. Siendo procedente tener en cuenta lo normado por el Art. 90 del Decreto 2474 de 2008, frente al criterio de adjudicación con único oferente.

4. El Despacho, al amparo de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, procede a la adjudicación correspondiente.

En Mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar la contratación de consultoría (Decreto 2025 de 2009) **No. 043 de 2011** cuyo objeto es la *interventoría técnica, administrativa y financiera a los contratos de obra que suscriban los municipios de Boyacá y ciénaga con ocasión de la celebración de los siguientes convenios interadministrativos: Convenio No. 2511 de 2010. Cooperación entre el departamento de Boyacá y el municipio de Boyacá, para mejoramiento de las vías urbanas Municipio de Boyacá-Boyacá y Convenio No. 2568 de 2010. Mejoramiento de las vías urbanas del Municipio de Ciénaga Departamento de Boyacá.* A **JORGE ELIAS RODRIGUEZ VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.301.260 de Chiquinquirá; por valor de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 20.797.480,00) M/CTE.** como quiera que se trata de una propuesta favorable para la entidad y reúne los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en la página web www.boyaca.gov.co

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo N° 1 del Art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, al primer (1) días del mes de Julio de dos mil once (2011).

RAFAEL GUSTAVO ESPEJO CASAS

Secretario de Hacienda (e)

Vo.Bo. **YANYD CECILIA PINILLA PINILLA**
Director de Contratación

Proyectó:

Sofía Esperanza Burgos Guío
Profesional Externo Dir. Contratación

FORMATO
ACTO DE ADJUDICACIÓN

Versión: 0

Código: GC-M01-F02

Fecha: 25/04/2011